



MADRID

JGCM 2023/10/26 (nº 46)

Certificación: 28/2023

MARÍA INMACULADA SANZ OTERO

Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Certifico:

1) *Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el 26 de octubre de 2023 ha aprobado el proyecto inicial, y su conversión en definitivo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones durante el período de información pública, para su elevación al Pleno, de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.*

2) *Que se ha abierto un período de información pública por un plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 256 de 27 de octubre de 2023.*

3) *Que no hay constancia de que se haya recibido en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, ni en las oficinas de los registros del Ayuntamiento de Madrid, ninguna alegación al proyecto inicial de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, durante el periodo de información pública.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación

Madrid, 29 de noviembre de 2023

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID


Maria Inmaculada Sanz Otero